© GENERALITAT VALENCIANA

© CHSRLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT

DIRECCIÓ TERRITORIAL - VALÈNCIA

1 7 ABR. 2019

Registre General

EIXIDA 14056

Sr/a President/a de la Comissió Municipal d'Escolarització Plaça Enginyer Castells, 1, 46980 **Paterna**, (València)

D'acord amb les facultats que m'atorga l'article 8 del Decret 40/2016, de 15 d'abril, del Consell, pel qual es regula l'admissió en els centres docents públics i privats concertats que imparteixen ensenyances d'Educació Infantil, Educació Primària, Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat (DOCV 18.04.16) i l'article 16 de l'Ordre 7/2016, de 19 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOCV 21.04.16), que el desenrotlla; oït el Consell Escolar Municipal, RESOLC:

- 1. Es modifica l'autorització d'àrees d'influència i limítrofes anteriors, en el sentit en què apareix en l'annex que s'adjunta, sobre Educació Infantil, Educació Primària, Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat.
- 2. S'entendran com a àrees limítrofes les zones confrontants amb les definides com a àrees d'influència.
- Aquesta delimitació d'àrees afecta als centres docentes públics i privats concertats d'Educació Infantil, Educació Primària, Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat.
- 4. La present autorització mantindrà la seua vigència en els successius processos d'admissió d'alumnes fins que siga necessària la modificació de les àrees d'influència i limítrofs que ara s'estableixen.
- 5. La Comissió Municipal d'Escolarització traslladarà a aquests centres docents la distribució d'àrees d'influència i limítrofes, als efectes prevists en l'Ordre 7/2016, de 19 d'abril.

De acuerdo con las facultades que me otorga el artículo 8 del Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (DOCV 18.04.16) y el artículo 16 de la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV 21.04.16), que lo desarrolla, oído el Consejo Escolar Municipal, RESUELVO:

- 1. Se modifica la autorización de áreas de influencia y limítrofes anteriores, en el sentido en que aparece en el anexo que se adjunta, sobre Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- 2. Se entenderán como áreas limítrofes las zonas colindantes con las definidas como áreas de influencia.
- Esta delimitación de áreas afecta a los centros docentes públicos y privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- 4. La presente autorización mantendrá su vigencia en los sucesivos procesos de admisión de alumnos hasta que sea necesaria la modificación de las áreas de influencia y limítrofes que ahora se establecen.
- 5. La Comisión Municipal de Escolarización trasladará a estos centros docentes la distribución de áreas de influencia y limítrofes, a los efectos previstos en la Orden 7/2016, de 19 de abril.

EL DIRECTOR TERRITORIAL D'EDUCACIÓ INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT

Firmat per Luis Santiago Estañán Vanacloig el 16/04/2019 15:19:26



ANEXO / ANNEX

ÁREAS DE INFLUENCIA MUNICIPIO DE PATERNA

(Aprobadas en sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Escolarización de fecha 08/04/2019)

Calles y direcciones catastrales incluidas con máxima puntuación.

AREA 1(CASCO URBANO)

ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS SIGUIENTES CALLES:

- Avda. Garroferal,
- Acceso Pista Adumuz
- C/Les Palmeres (incluyendo todos los números)

- C/ Enebro (incluyendo todos los números)

- C/ Alfonso X El Sabio ((incluyendo todos los números), incluyendo de norte a sur los siguientes cruces de calles:
 - Avda. Vte Mortes núm. 75 y 72 en aumento,
 - C/ Santa Rita núm. 39 y 44 en aumento,
 - C/ Del Palmar núm. 25 y 30 en aumento
 - C/ Los Molinos (no incluida), excepto los números 158 y 160, que sí quedarian incluidos en esta zona.
- -C/Stes Justa i Rufina hacia la C/Testar (incluida).
- -C/Del Cid Campeador (incluyendo todos los números).

LABORAL:

- ZONA INDUSTRIAL LOS MOLINOS.
- POLÍGONO INDUSTRIAL FUENTE DEL JARRO; P.I. MUNICIPAL;
 TÁCTICA (Cortando transversalmente desde la C/Manyà y continuación por C/Villa de Bilbao, ambas en dirección al casco urbano. Los números correspondientes a ambas calles en la orientación hacia el Caso Urbano).

Centros correspondientes a zona 1:

CEIP SANCHIS GUARNER
EI MINERVA
EI DESAMPARADOS
CEIP VICENTE MORTES
CEIP AUSIAS MARCH
EEPP LA SALLE
IES HENRI MATISSE
IES DR. PESET ALEIXANDRE



AREA 2 (CASCO URBANO) ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS SIGUIENTES CALLES:

Margen oeste:

- Cortando por C/ Enebro y C/ Alonso x El Sabio (ambas no incluidas), incluyendo los siguientes cruces de calles y números:
 - - C/Enric Valor (números no incluidos)
 - Avda. Vte mortes, núm. 73 y 70 en descenso,
 - C/ Santa Rita, núm. 37 y 42 en descenso,
 - C/ del Palmar, núm.23 y 28 en descenso,

Margen Norte

Rodeando el Parque Central

- C/ Rey D. Jaime.
- C/Rabosar

Cortando por la CV 365

- Avda. de Ronda.
- C/Alba.
- C/ San Rafael .

Corte Transversal

- Avda, de Europa- C/ Camino de Godella.(incluidos todos los números)
- C/ San Agustin (se incluyen todos los números)
- Cortando por C/ San Antonio (), sí se incluyen en la zona los siguientes cruces de calles y números:
 - C/ Mestre Ramón Ramía Querol núm. 51 en aumento.
 - C/ San Pascual Bailon (incluidos todos los números),
 - C/ San Agustín (incluidos todos los números),
- Cortando por C/ Salvador Ferrandis Luna (incluidos el núm.44 y 43 en aumento), se incluyen los siguientes cruces de calles:
 - C/ Mariana Colas núm. 14 y 9 en aumento
 - C/ Virgen de Montiel (incluidos todos los números),
- Plaça Marino (incluidos todos los números)
- Cortando por C/ Vicente Lerma (incluidos en la zona 2 los núm. 22 y 15 en descenso), y se incluyen los siguientes cruces de calles y números:
 - C/ Virgen del Pilar núm. 28 y 27 en aumento,
 - C/ Juan Bta. Pesset núm 27 y 32 en aumento
 - C/ Mayor núm. 55 y 68 en aumento.
 - Cruce C/Bonaire no incluido.



- C/ Blas Vila (incluidos todos los números), se incluyen en la zona 2 los siguientes cruces de calles y números:
 - C/ Mallent y Meri núm.24 y 25 en aumento
 - C/ Alicante núm.18 y 17 en descenso
 - C/ Castellón núm. 18 y 11 descenso
- C/ Los Molinos (no incluido ningún número).
- C/Sant Robert (incluidos todos los números).

C/Beniopa (no incluida, se incluye en la zona 3).

LABORAL:

- POLÍGONO INDUSTRIAL FUENTE DEL JARRO (Desde C/Villa de Bilbao hacia el Caso Urbano).
- TÁCTICA (Desde C/Villa de Bilbao hacia el Caso Urbano).

Centros correspondientes a zona 2:

CEIP VICENTE MORTES
CEIP AUSIAS MARCH
EI DESAMPARADOS
EI MINERVA
EEPP LA SALLE
IES HENRI MATISSE
IES DR. PESET ALEIXANDRE

AREA 3 (CASCO URBANO)

ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS SIGUIENTES CALLES:

Zona Trasverval

- Cortando por C/ Los Molinos (excepto núm. 158 y 160),
- Cortando por C/Sant Robert (no incluida)
- Cortando por C/Beniopa (incluidos todos los números),
- Cortando por C/ Blas Vila (no incluida), se incluyen los siguientes cruces de calles:
 - C/ Castellon núm.20 y 13 en aumento,
 - C/ Alicante núm. 20 y 23 en aumento,
 - C/ Mallent y Meri núm 22 y 23 en descenso
 - C/ Vicente Lerma núm. 34 y 33 en aumento,
- Cortando por C/ Vicente Lerma (incluidos en la zona 3 los núm. 26 y 17en ascenso), incluyen los siguientes cruces:
 - C/ Mayor núm 53 y 56 en descenso,
 - C/ Juan Bta.pesset núm.25 y 22 en descenso
 - C/ Virgen del Pilar, núm. 17 y 26 en descenso,
- Cortando por C/ Salvador Ferrandis Luna (incluyendo los núm.41 y 42 en descenso), se incluyen los siguientes cruces de calle:



C/ Mariana Colas, 7 y 8 en descenso.

C/ San Agustin (no se incluye ningún número)

- Cortando por C/ San Antonio (incluidas), se incluyen los siguentes cruce s de calles:

- C/ Ramón Ramía Querol, núm. 76 en descenso .

-C/Terrissers (incluidos todos los números).

Margen Este:

CV -31

Margen Sur

Límite municipio con Quart de Poblet y Manises

LABORAL:

- CUARTELES.
- Depuradora

Centros correspondientes a zona 3:

CEIP MIGUEL DE CERVANTES CEIP VILLAR PALASÍ CC REGINA CARMELI CC LICEO HISPANO CC LA SALLE EI LA GACELA IES HENRI MATISSE IES DR. PESET ALEIXANDRE

ÁREA 4

Barrio de La Cañada Límites AP7; E-15; CV-35

LABORAL:

- POLÍGONO INDUSTRIAL FUENTE DEL JARRO; P.I. MUNICIPAL;
 TÁCTICA (Cortando transversalmente desde la C/Manyà y continuación por C/Villa de Bilbao, ambas en dirección a La Canyada. Los números correspondientes a ambas calles en la orientación hacia la Canyada).
- P.I. ADEMUZ.

Centros correspondientes a zona 4:

CEIP LA FONT
CEIP EL PARQUE
CC SANTO TOMÁS DE AQUINO
CC PALMA
CC ESCUELA 2
IES LA CANYADA



ÁREA 5

- La Coma-
- Mas del Rosari
- Casas Verdes
- Santa Gemma
- La Cruz de Gracia
- Residencial Ademuz-Sur
- Campolivar.
- Límite Este Término de Burjassot
- Límite Norte: Témino de Godella

LABORAL:

- PARQUE TECNOLÓGICO
- CIUDAD DEPORTIVA DEL VALENCIA CF
- L'ANDANA
- ENTORNO COMERCIAL-centro de ocio ANEXO A LA CV-35.
- À Punt
- Universitat

Centros correspondientes a zona 5:

CC NTRA.SRA. DE ROSARIO
CEIP LA COMA
CEIP ANTONIO FERRANDIS
IES DR. PESET ALEIXANDRE-SECCIÓN LA COMA
CEIP VICENTE MORTES
CEIP AUSIAS MARCH
CEIP JAIME I EL CONQUISTADOR

ÁREA 6

- Zona hipermercado, depósito del agua, cementerio, alrededores CEIP Jaime I.
- Lloma Llarga
- Terramelar
- La Pinaeta

LABORAL:

- HIPERMERCADO
- CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL
- PARQUE TECNOLÓGICO
- CIUDAD DEPORTIVA DEL VALENCIA CF
- L'ANDANA
- ENTORNO COMERCIAL ANEXO A LA CV-35.

Investigació, Cultura i Esport

- Fira de Mostres
- Velódromo

Centros correspondientes a zona 6:

CEIP LLOMA LLARGA
CEIP VICENTE MORTES
CEIP AUSIAS MARCH
CEIP JAIME I EL CONQUISTADOR
CC EL ARMELAR
IES HENRI MATISSE
IES DR. PESET ALEIXANDRE

ZONAS DE MUNCIPIOS LIMÍTROFES

ZONAS DE PATERNA	ÚNICAMENTE ZONAS DE INFLUENCIA LIMÍTROFE A OTRAS DE PATERNA QUE CORRESPONDAN A LOS SIGUIENTES MUNCIPIOS*
ZONA 1	MANISES
ZONA 2	MANISES
ZONA 3	QUART DE POBLET/BENIMAMET(Valencia)/Manises
ZONA 4	MANISES/RIBARROJA/LA ELIANA/S.Antonio Benageber
ZONA 5	BÉTERA/GODELLA/BURJASSOT/S.Antonio Benageber
ZONA 6	BURJASSOT (distrito 2 y 3)/Benimàmet (Valencia)/

^{*}Consultar en los municipios indicados las zonas de influencia para comprobar cuales de ellas sí son limítrofes.